



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUN. 1982

Expte. N.º 401/82

VISTO:

La nota de Fs. 1 del Instituto de Endocrinología y Metabolismo de Salta, del 21 de Mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber de la realización entre el 11 y 12 del corriente mes, de un Curso de Patología Ginecológica Maligna y Endocrina, solicitando a la vez el auspicio de esta Casa;

Que dicho curso será dictado por el Dr. Hugo Japaze, Profesor Titular de la cátedra de Patología de las Facultades de Medicina y Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en las conferencias se tratarán temas tales como: "Cáncer de endometrio", "Tumores de ovario" y "Cáncer de la glándula mamaria";

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio solicitado, dado que el referido curso reviste interés para las actividades académicas que se desarrollan en esa dependencia;

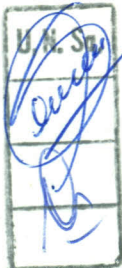
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO DE PATOLOGIA GINECOLOGICA MALIGNA Y ENDOCRINA, que se llevará a cabo en esta ciudad durante los días 11 y 12 del presente mes, organizado por el Instituto de Endocrinología y Metabolismo de Salta.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Igarzabal*  
Dr. ANTONIO F. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
d/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N.º 302-82